	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
		01 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

## RESOLUCIÓN N° 001 DE 2021

(Enero 04)

“Por la cual se adopta el Plan de Acción por Procesos del ISER para el año 2021 de manera transitoria”

### EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de Diciembre de 1993 y

#### CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción”, la cual reza en su Artículo 74: **“Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”

Que, el PLAN DE ACCION, es una herramienta de Programación y Control de la ejecución anual de los Proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad.

Que las actividades que conforman el Plan de Acción de la vigencia 2021, fueron estudiadas por el Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico, su personal de apoyo, atendiendo los Planes de Acción por Procesos.


Que, el plan de acción por procesos fue construido de manera colaborativa y tuvo la participación de todos los funcionarios y líderes de proceso.

Que, el plan de acción de la vigencia 2021, se adopta de manera transitoria teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo 2015-2020 “Juntos a Crecer” venció el pasado 31 de diciembre de 2020.

Que, una vez sean definido el nuevo Plan de Desarrollo Institucional se realizarán las modificaciones al plan de acción de la vigencia 2021.

Que es función del señor Rector del ISER adoptar los Planes y Programas del Instituto para el buen ejercicio administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
	<b>RESOLUCIÓN</b>	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
2 de 2 Página		

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el documento que contiene el "Plan de Acción Vigencia 2021", cuyo documento se anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para el mejor cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, las Dependencias del Instituto con responsabilidad por Procesos contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su trámite y ejecución, evaluando e informando periódicamente los avances del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** Este Plan de Acción estará sujeto a revisión y ajuste, conforme al Plan de Desarrollo Institucional que sea aprobado por parte del Consejo Directivo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Copias del presente acto administrativo serán enviadas al Personal Directivo, Direccionamiento Estratégico, Control Interno y demás responsables en el desarrollo del mismo, así mismo se publicará en la Página WEB Institucional, link de Direccionamiento Estratégico.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021.

El Rector,

  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Revisó: *Janeth León Tarazona*, Profesional Especializada de Jurídico.